ANÁLISIS DEL SECTOR:

1. DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL:

El Municipio de Mercaderes - Cauca, requiere contratar AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CULTURALES DECEMBRINAS EN EL MUNICIPIO DE MERCADERES CAUCA PARA LA VIGENCIA 2024, DE CONFORMIDAD A LO EXPUESTO EN LA FICHA TECNICA; en este proceso podrán participar individualmente, en consorcio o unión temporal todas las personas naturales o jurídicas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes que reúnan los siguientes requisitos:

- No encontrarse dentro de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la ley 1150 de 2.007 y artículo 127 de la Constitución Política Colombiana y demás previstas en leyes especiales.
- No estar incurso en una causal de disolución o liquidación.
- No encontrarse en un proceso de liquidación forzosa u obligatoria.
- No estar reportado en el último boletín de responsables fiscales**,** publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 y artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
- El proponente debe demostrar su capacidad técnica y legal para presentar la oferta, para la suscripción, celebración y ejecución del convenio, por lo tanto, su razón u objeto social debe estar relacionado directamente con el objeto de la presente invitación pública.

2. DESDE LA PERSPECTIVA COMERCIAL:

Procesos adelantados anteriormente por la Administración:

N° PROCESO O CONTRATO	AÑO	OBJETO	VALOR	CONTRATANTE
PSMC-039-MC-2020	2020	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE MERCADERES A SUMINISTRAR LOS INSUMOS REQUERIDOS PARA APOYAR EVENTOS, CAPACITACIONES Y ACTIVIDADES DERIVADAS DE LOS PROGRAMAS PROTECCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA , ATENCION Y APOYO A OFICINA DE LA MUJER, PROTECCION INTEGRAL A LA JUVENTUD, FOMENTO DESARROLLO Y PRACTICA DEL DEPORTE LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, PROGRAMA DE CAPACITACION, ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA	$24.500.000	MUNICIPIO DE MERCADERES
PSMC-004-MC-2021	2021	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES LUDICAS Y CULTURALES EN DESARROLLO DE LA CAMPAÑA AVANZANDO POR LOS DERECHOS DE LA MUJER MERCADEREÑA Y LA CONSTRUCCION DE PAZ TERRITORIAL.	$5.970.000	MUNICIPIO DE MERCADERES

N° PROCESO O CONTRATO	AÑO	OBJETO	VALOR	CONTRATANTE
PSMC-047-MC-2022	2022	PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO ACTIVIDADES CULTURALES TRADICIONALES EN EL MUNICIPIO DE MERCADERES CAUCA EN LA EJECUCION DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS TERRITORIALES QUE FAVOREZCAN LA ACTIVIDAD FISICA DEPORTIVA Y LAS INTEGRACIONES CULTURALES EN LA POBLACION DEL MUNICIPIO MERCADERES	$26.650.000	MUNICIPIO DE MERCADERES

2.1. **ANÁLISIS DE LA OFERTA:**

Para determinar quiénes ofertan este tipo de servicios, el municipio de Mercaderes, después de analizar los diferentes procesos adelantados por la administración en vigencias anteriores, ha podido determinar a personas naturales y jurídicas ubicadas en el departamento del Cauca.

La administración adelantó un estudio de mercado que permitió conocer los valores unitarios los cuales sirvieron de insumo para la elaboración del presupuesto oficial.

No es procedente entrar a realizar un análisis financiero de los posibles oferentes en atención a la cuantía del presente proceso y a la forma de pago que la entidad ha establecido.

Al revisar el comportamiento histórico de los procesos adelantados por la administración encontramos que, por tratarse de elementos nacionales, el precio de los mismos ha variado de conformidad con el IPC.

2.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

Para efectos de analizar la demanda, es preciso anotar que la administración para adquirir esta clase de productos, en razón a su presupuesto, ha realizado en vigencias anteriores procesos, pactándose un solo pago, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. Sin embargo, la entidad considera que, con el ánimo de generar mayor garantía al momento de ejecutar las actividades del convenio, es pertinente modificar la forma de pago, otorgando un anticipo, el cual será invertido en la realización o ejecución del convenio.

Cabe anotar que, por la forma de pago anteriormente descrita, la administración no ha requerido hacer efectivas las garantías ni declarar siniestro alguno, sin embargo, como una forma de mitigar los riesgos la entidad solicitará las siguientes garantías:

i. ***Cumplimiento*** de todas las obligaciones contraídas en virtud de este convenio, la cual deberá ser equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio y de sus adicciones, estar vigente desde la fecha de perfeccionamiento del mismo, durante el término de su ejecución y

cuatro (4) meses más. Esta fianza se hará efectiva a favor del MUNICIPIO en caso de declaratoria de incumplimiento de algunas de sus obligaciones contractuales.

ii. ***Buen Manejo y correcta inversión del anticipo:*** Por un monto equivalente a la suma entregada por este concepto, por el plazo de ejecución del convenio y cuatro meses más.

iii. ***Salarios y prestaciones e indemnizaciones*** por un monto equivalente al 20% del valor total del convenio por el termino de duración del mismo y tres (3) años más.

iv. ***Calidad del servicio*** por cuantía equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del Convenio, con una vigencia igual al plazo de duración del mismo y seis (6) meses más, el contratista debe responder por la garantía mínima presunta, por vicios ocultos y en general los derechos del consumidor. Debe estar vigente hasta la liquidación del convenio.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD EXTRA-CONTRACTUAL: El Asociado deberá presentar una póliza de seguro que proteja a la entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extra-contractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista.

El seguro de responsabilidad extra-contractual debe cubrir también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extra-contractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado.

Tomador: Asociado

Asegurados: El Municipio de Mercaderes.

Beneficiarios: Terceros afectados, Municipio de Mercaderes.

Cuantía: Igual o superior a doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Vigencia: Plazo de ejecución del convenio

3. DESDE LA PERSPECTIVA FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.

La entidad solicitará los siguientes indicadores:

Índice de liquidez

IL = Activo corriente / Pasivo corriente

Son las razones financieras que nos facilitan las herramientas de análisis para establecer el grado de liquidez de una empresa y por ende su capacidad de generar efectivo, para atender en forma oportuna el pago de las obligaciones contraídas. Se establece como parámetro un IL mayor o igual a 2.5

Índice de endeudamiento

IE = Pasivo total / Activo total

Son las razones financieras que nos permiten establecer el nivel de endeudamiento de la empresa o lo que es igual a establecer la participación de los acreedores sobre los activos de la empresa. Este indicador se establece que será menor o igual al 0.4.

Razón de cobertura de intereses
RCI = **utilidad operacional /gastos de intereses:**

El proponente deberá tener una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1,25

La información financiera se verificará en el RUP

1.1 Capacidad Organizacional

Son las razones financieras que nos permiten establecer el grado de rentabilidad para los accionistas y a su vez el retorno de la inversión a través de utilidades generadas.

Rentabilidad del patrimonio

RP = Utilidad operacional / Patrimonio

El rango establecido para este indicador se establece en que sea mayor o igual a 0.05

Rentabilidad del activo

El rango establecido para este indicador se establece en que sea mayor o igual a 0.05

La información financiera se verificara en el RUP

4. DESDE LA PERSPECTIVA TÉCNICA.

Por tratarse de un convenio de asociación, la entidad en el estudio previo y convocatoria establecerá las especificaciones técnicas del servicio buscando que las mismas satisfagan la necesidad del ente territorial.

Institucionalmente,

Documento Original Firmado
GEMA ADELAYDA RAMIREZ SANCHEZ
Secretaria de Gobierno, Participación Comunitaria y Desarrollo Social
Alcaldía Municipal Mercaderes Cauca